



*ANUNCIO de 7 de junio de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de la LAAT 3515-22 - "Oropesa" de la ST "Almaraz", de 45 kV, entre los apoyos 2002 y 2005 de la misma, por construcción de AVE". Término municipal: Navalmoral de la Mata. Expte.: AT-9518. (2023080991)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reforma de la LAAT 3515-22 - "Oropesa" de la ST "Almaraz", de 45 kV, entre los apoyos 2002 y 2005 de la misma, por construcción de AVE, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9518.
4. Finalidad del proyecto: Construcción de plataforma del AVE.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Reforma de LAAT "Oropesa" de ST "Almaraz" de 45 kV

— Origen: Apoyo 2002 existente de la LAAT "Oropesa" de la ST "Almaraz",

— Final: Apoyo 2005 existente de la LAAT "Oropesa" de la ST "Almaraz",

— Tensión de servicio: 45 kV.

— Tipo de conductor: LA-180 (147-AL1/34-ST1A) de aluminio-acero + OPWG.

— Tipo de línea: Aérea, en simple circuito.

— Longitud total conductor: 0,391 km.

— Emplazamiento: Parcelas privadas en el término municipal de Navalmoral de la Mata.



Otras actuaciones:

— Desmontaje del tramo de la LAAT "Oropesa" entre los apoyos 2002 y 2005 existentes de la misma, en una longitud de 0,391 km de conductor tipo LA-110, así como los apoyos intermedios 2003 y 2004 a sustituir por los apoyos A1 y A2.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 7 de junio de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.